



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

Los Expedientes N° 05-01-69583 y 05-01-69863 ; en los cuales se han considerado las solicitudes de las Profesoras del Departamento de Derecho Procesal, solicitando se aprueben los Informes de actividades académicas y Planes de tareas correspondientes a los ciclos lectivos 2000-2001, respectivamente ; y

CONSIDERANDO :

Que se han emitido dictámenes favorables por parte del Director y Coordinadora del Departamento de Derecho Procesal ;

Que las referidas actuaciones cuentan con informe favorable de Secretaría Académica ;

Que la Comisión de Enseñanza se expidió favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1°.- Aprobar el Informe de Actividades 2000 y Plan de Tareas 2001, presentado por las Profesoras que a continuación se mencionan :

TEORÍA GENERAL DEL PROCESO. DERECHO PROCESAL I.

Dra. ANGELINA FERREYRA DE DE LA RUA (2000 y 2001)

Dra. CRISTINA GONZÁLEZ DE LA VEGA DE OPL (2001)

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, pase al Departamento de Derecho Procesal a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 119/01.-